

DECRETO N° 1281
NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9281-U-02 y la nota s/n° producida por el delegado a cargo de la **Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA-**, señor **JULIO DE JESÚS OJEDA**, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Coordinación -fs. 3-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita una ayuda económica de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, para ser utilizados en la atención de los obreros de la construcción ante la grave crisis que está afrontando el sector;

Que el Municipio ha priorizado la atención integral como una de las herramientas necesarias para afrontar la crisis, considerando que esta institución es la más cercana a la realidad de la población;

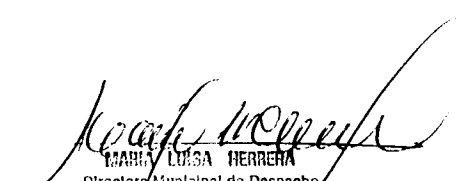
Que mediante Pase N° 872/02, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- comunica que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, ----- a favor de la **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -UOCRA-**, en carácter de colaboración para la atención de los obreros de la construcción.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona del delegado a cargo de la Unión**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

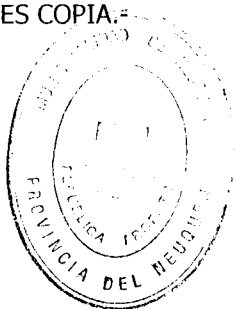
Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA-, señor JULIO DE JESÚS OJEDA; con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-.

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LETICIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nogués